

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificultan el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas, sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO IV

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos; conceptos y clases, motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos; concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado; la Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local, autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas. Bandos. Competencia de los Entes Locales, materias en las que puedan asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local; Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cárcheles a uno de junio de dos mil.- El Alcalde-Presidente, Enrique Puñal Rueda.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1614/2000).

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio actual acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector SUNP R4, así como el Programa de Actuación Urbanística, según proyectos redactados por la Arquitecta doña María Dolores Pérez Caballero e Ingeniero de Caminos don Miguel Ruiz Díaz.

Asimismo, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición de las áreas que van a sufrir modificaciones respecto del régimen urbanístico y que son los terrenos comprendidos entre Avda. San Amador, Urbanización Carmen de Granada, Recinto Ferial y SUNP R5, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones y/u observaciones que estimen pertinentes.

Martos, 12 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA)

ANUNCIO.

Habiendo publicado el Ayuntamiento de mi Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de fecha 31 de mayo de 2000, las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Asesor Jurídico mediante concurso de méritos, en cumplimiento de lo que determinan dichas bases, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado del Personal del Ayuntamiento de Mijas, para ser examinadas por los posibles interesados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comenzando también a partir de ese día los plazos legales para presentar solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Mijas, 14 de junio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA
(SEVILLA)*ANUNCIO. (PP. 1809/2000).*

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, por Resolución dictada el día 30 de junio de 2000, ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de Actuación número 3, según documento redactado por el Arquitecto don Antonio García Calderón.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 30 de junio de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para someter a información pública la adjudicación directa de un derecho de superficie a favor de la Sociedad de San Vicente de Paúl. (PP. 1530/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, el expediente 1/00, de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la adjudicación directa de un derecho de superficie a favor de la Sociedad de San Vicente de Paúl sobre parcela destinada a S.I.P.S., sita en el núm. 6 del PERI-TO-7.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.